

796



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11005112

Montevideo, 4 ABR 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea gestiona en el Escalafón Banda Fuerza Aérea, el ascenso al grado de Alférez a determinado Personal Subalterno.-----

RESULTANDO: I) que el Comando General mencionado informa que existe al lro. de febrero de 2011, 1 (una) vacante de Alférez en el precitado Escalafón.-----

II) que acorde a las actuaciones del Tribunal Examinador y de acuerdo a los promedios de las calificaciones de los méritos personales y los resultados de las pruebas musicales teóricas y prácticas del Concurso de Oposición y Méritos para ocupar dicha vacante, correspondería ascender al Cabo de 2da. (S.G.) Raúl Eduardo Ottado Miller.-----

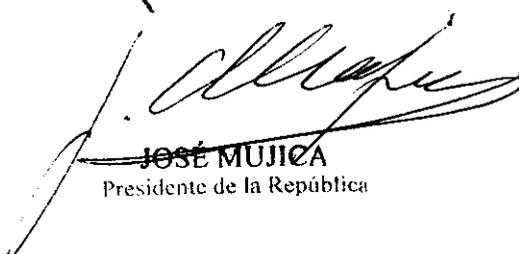
ATENTO: a lo establecido en el artículo 109 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977 en la redacción dada por el artículo lro. del Decreto-Ley 15.595 de 19 de julio de 1984 reglamentado por el Decreto 36/992 de 23 de enero de 1992 y en el artículo 131 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Confiérese con fecha 1ro. de febrero de 2011 en el Escalafón Banda Fuerza Aérea, el ascenso al grado de Alférez (B.F.A.) al Cabo de 2da. (S.G.) Raúl Eduardo Ottado Miller.-
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación.
Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SECPM11
SC/jmd